



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211 - 811 Fax 349-5670 * Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 - Lima-Perú

La Molina, 09 de Setiembre del 2011
TR. N° 0717-2011-UNALM

Señor

Presente:

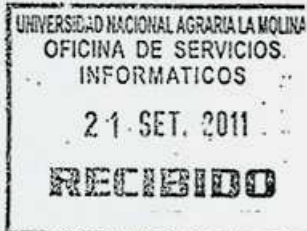
Con fecha 09 de Setiembre del 2011, se ha expedido la siguiente Resolución:
"RESOLUCIÓN N° 0717-2011-UNALM.- La Molina, 09 de Setiembre del 2011.
CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación N° 050-11 VR.AC. del 21 de enero 2011, el Vicerrector Académico presenta la propuesta de Reglamento de Tecnologías de Información y Comunicación TIC's; Que, mediante Resolución N° 0480-2011-UNALM del 03 de junio del 2011, se conforma la Comisión para que elabore una propuesta de políticas que regulen el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación TIC's; Que, mediante Comunicación N° 2422-2011-VR.ADM. del 07 de setiembre del 2011, el Presidente de la citada Comisión eleva al Consejo Universitario la propuesta de Políticas de Infraestructura y Seguridad en el Uso de la Red Informática de la UNALM; Por lo expuesto y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar las Políticas de Infraestructura y Seguridad en el Uso de la Red Informática de la Universidad Nacional Agraria La Molina, que consta de seis (06) folios, los cuales forman parte de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Jesús Abel Mejía Marcacuzco.- Rector.- Fdo.- Angel Fausto Becerra Pajuelo.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina".
Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: Vicerrectorados
Oficina de Personal
OSI
OCI



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
CONSEJO UNIVERSITARIO



RESOLUCIÓN N° 0717-2011-UNALM

La Molina, 09 de Setiembre del 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Comunicación N° 050-11 VR.AC. del 21 de enero 2011, el Vicerrector Académico presenta la propuesta de Reglamento de Tecnologías de Información y Comunicación TIC's;

Que, mediante Resolución N° 0480-2011-UNALM del 03 de junio del 2011, se conforma la Comisión para que elabore una propuesta de políticas que regulen el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación TIC's;

Que, mediante Comunicación N° 2422-2011-VR.ADM. del 07 de setiembre del 2011, el Presidente de la citada Comisión eleva al Consejo Universitario la propuesta de Políticas de Infraestructura y Seguridad en el Uso de la Red Informática de la UNALM;

Por lo expuesto y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar las Políticas de Infraestructura y Seguridad en el Uso de la Red Informática de la Universidad Nacional Agraria La Molina, que consta de seis (06) folios, los cuales forman parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

mph.


Jesús Abel Mejía Marcacuzco
RECTOR

UNALM	POLÍTICAS DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD EN EL USO DE LA RED INFORMÁTICA DE LA UNALM	CÓDIGO PS006-11 FECHA. 09.09.11
-------	---	------------------------------------

POLITICAS DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD EN EL USO DE LA RED INFORMÁTICA DE LA UNALM



Elaborado por: Oficina de Servicios Informáticos	Revisado por: Efraín Malpartida, Fernando Rosas, Stephane SaS, Iván Soto, Julio Ángeles.	Aprobado por: Consejo Universitario
		Fecha 09.09.11
		Página 1 de 5

UNALM	POLÍTICAS DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD EN EL USO DE LA RED INFORMÁTICA DE LA UNALM	CÓDIGO PS006-11 FECHA. 09.09.11
-------	--	------------------------------------

INTRODUCCIÓN

La seguridad informática ha tomado gran auge, debido a las cambiantes condiciones y nuevas plataformas tecnológicas disponibles. La posibilidad de interconectarse a través de redes, ha abierto nuevas amenazas para los sistemas de información. Estos riesgos que se enfrentan han llevado a que se desarrolle un documento de directrices que orientan en el uso adecuado de estas destrezas tecnológicas y recomendaciones para obtener el mayor provecho de estas ventajas, y evitar el uso indebido de las mismas.

En este sentido, aspectos tales como la estandarización de equipos informáticos o el trabajo de terceros en la instalación de equipos de comunicación de datos influyen de forma directa en la seguridad informática, por lo cual las políticas de seguridad informática surgen como una herramienta organizacional a fin de minimizar riesgos.

Este manual de políticas de seguridad informática es elaborado de acuerdo al análisis de riesgos y de vulnerabilidades en las dependencias de la UNALM, por consiguiente el alcance de estas políticas, se encuentra sujeto a todos los usuarios de la Red Informática de la UNALM.

Es propósito del manual de políticas de seguridad informática promover el desarrollo de un sistema de seguridad para mantener y garantizar la integridad física de los recursos informáticos, así como resguardar los activos de información de la UNALM.



DISPOSICIONES GENERALES

- 1º.- El presente documento contiene las Políticas que regulan el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's) en la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) y tiene como propósito proporcionar seguridad en un ambiente controlado y gestionado, en la cual se tomen las medidas necesarias a fin de mantener la red de datos operativa, contribuyendo a salvaguardar la inversión en infraestructura informática.
- 2º.- Las Políticas son el conjunto de reglas obligatorias que deben observar todos los usuarios de la Red Informática de la UNALM.
- 3º.- La Oficina de Servicios Informáticos (OSI) es responsable de vigilar su cumplimiento en el ámbito de su competencia, tomando las medidas preventivas y correctivas para que se cumplan.

POLÍTICAS

A) Sobre la adquisición de bienes informáticos

Política 1º.-

La Oficina de Servicios Informáticos es responsable de fijar cada año los estándares técnicos de la adquisición de equipos de comunicación de datos que hagan uso de

UNALM	POLÍTICAS DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD EN EL USO DE LA RED INFORMÁTICA DE LA UNALM	CÓDIGO PS006-11 FECHA. 09.09.11
-------	--	------------------------------------

la red informática, switch, hubs, equipos inalámbricos, entre otros, no se permitirá la instalación de equipos cuyo estándar sea diferente al fijado por la OSI. Los estándares en la adquisición de equipos informáticos (Computadoras, Impresoras, Equipos de comunicación de datos entre otros) serán publicados la primera semana de enero de cada año.

Política 2°.-

Toda adquisición de equipo de cómputo deberá incluir el Software vigente precargado con su licencia correspondiente. La Oficina de Servicios Informáticos promoverá la regularización o eliminación de los productos ya instalados que no cuenten con el debido licenciamiento, quedando en el usuario final la responsabilidad por el uso de software ilegal.

B) Sobre instalaciones y acceso físico de los equipos de comunicación de datos.

Política 3°.-

Solamente el personal de la Oficina de Servicios Informáticos está autorizado para instalar, modificar o alterar la infraestructura de comunicación de datos. Sólo al personal autorizado de la Oficina de servicios Informáticos le está permitido el acceso físico a los equipos de comunicación de datos adscritos a la Oficina de Servicios Informáticos.

Política 4°.-

La Oficina de Servicios Informáticos es responsable de realizar la supervisión y control de las instalaciones de todo equipo de comunicación de datos y servidores que hagan uso de la Red Informática.

Política 5°.-

Sólo bajo la autorización y vigilancia de personal autorizado de la OSI, puede el personal externo tener acceso físico a los equipos de comunicación de datos.

Política 6°.-

Todo trabajo por terceros de colocación y puesta en funcionamiento de equipos de red (Switch, Hub, Antenas Wi - Fi, entre otros) deberá ser coordinado con la Oficina de Servicios Informáticos.

Política 7°.- Todo trabajo de Cableado externo de voz y datos (UTP, fibra óptica, Coaxial, entre otros) deberá ser coordinado previamente por la Oficina de Servicios Informáticos, a fin de mantener el estándar en el Backbone.

c) Sobre identificadores de usuarios y contraseñas.

Política 8°.-

- a. Todos los usuarios con acceso a un sistema de información o a una red informática, dispondrán de una única autorización de acceso compuesta de identificador de usuario y contraseña. Está prohibido transferir el usuario y/o



UNALM	POLÍTICAS DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD EN EL USO DE LA RED INFORMÁTICA DE LA UNALM	CÓDIGO PS006-11 FECHA. 09.09.11
-------	--	------------------------------------

contraseña a terceros, todo usuario debe cuidar su usuario y/o contraseña a fin de evitar suplantación de identidad.

- b. Es obligatorio cerrar sesión y/o apagar la computadora antes de abandonar el equipo, en caso se abandone temporalmente el equipo debe hacer uso del protector de pantalla con contraseña.

Política 9°.-

Ningún usuario recibirá un identificador de acceso a la Red de Comunicaciones, Recursos Informáticos o Aplicaciones hasta que no acepte formalmente la Política de Seguridad vigente.

d) Sobre propiedad de datos y programas.

Política 10°.-

- a. Todo software generado en la universidad será de propiedad de la UNALM, siempre y cuando no haya consentimiento por escrito de acuerdo con todas las partes interesadas que declare lo contrario.
- b. Toda información y datos generados en la UNALM y almacenados en los medios Informáticos, será de propiedad de la UNALM, siempre y cuando no haya consentimiento por escrito de acuerdo con todas las partes interesadas que declare lo contrario.

Queda Prohibido

Política 11°.-

La instalación de equipos o aplicaciones que no estén directamente especificados como parte de los Estándares de los Recursos Informáticos propios de la UNALM.

Política 12°.-

Introducir en los Sistemas de Información o la Red de la UNALM contenidos obscenos, amenazadores, inmorales u ofensivos.

Política 13°.-

Introducir voluntariamente programas, virus, macros, applets, controles ActiveX o cualquier otro dispositivo lógico o secuencia de caracteres que causen o sean susceptibles de causar cualquier tipo de alteración o daño en los Recursos Informáticos. El personal de la OSI tendrá la obligación de utilizar los programas antivirus y sus actualizaciones para prevenir la entrada en los Sistemas de cualquier elemento destinado a destruir o corromper los datos informáticos.

e) Sobre los recursos de la Red

De forma rigurosa, ninguna persona debe:

Política 14°.-

Intentar obtener otros derechos o accesos distintos a aquellos que les haya sido asignado.



UNALM	POLÍTICAS DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD EN EL USO DE LA RED INFORMÁTICA DE LA UNALM	CÓDIGO PS006-11 FECHA. 09.09.11
-------	--	------------------------------------

Política 15°.-

Intentar acceder a áreas restringidas de los Sistemas de Información o de la Red UNALM.

f) sobre las actualizaciones de las políticas de seguridad

Política 16°.-

Debido a la propia evolución de la tecnología y las amenazas de seguridad y a las nuevas aportaciones legales en la materia, la OSI por encargo del Consejo Universitario, se reserva el derecho de modificar estas Políticas cuando sea necesario. Los cambios realizados en esta Política serán divulgados a todos los usuarios de la UNALM.

g) Sobre las actualizaciones de las políticas de seguridad

Política 17°.-

El Consejo Universitario es responsable de realizar modificaciones al presente reglamento y la OSI de monitorear la evolución de la tecnología, las amenazas de seguridad y los cambios del marco legal en la materia y de proponer al Consejo Universitario los cambios de política pertinentes así como de divulgarlo a todos los usuarios de la UNALM.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS'



Artículo Primero.- Las disposiciones aquí enmarcadas, entrarán en vigor a partir del día siguiente de su difusión.

Artículo Segundo.- La falta de conocimiento de las normas aquí descritas por parte de los colaboradores no los libera de la aplicación de sanciones y/o penalidades por el incumplimiento de las mismas.

Artículo Tercero.- La Oficina de Servicios Informáticos será la encargada de velar el fiel cumplimiento de las políticas aquí señaladas, cualquier transgresión o incumplimiento será notificado al Vicerrectorado Administrativo quien dispondrá de la acción correctiva pertinente de forma directa o mediante una comisión Ad Hoc.

La Molina, setiembre del 2011.